



# Junta Directiva AJDIP/209-2011



## COMUNICACION DE ACUERDO

**ACTA ORDINARIA**  
A.J.D.I./33-2011

**FECHA:**  
10 de junio de 2011

**IMPRESIÓN:** 13-06-2011

**TEL:** 2661-3020 ext.102

**TELEFAX:** 2661-1760

### Responsable de Ejecución: Dirección General Técnica

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

#### Considerando

- 1- Conoce esta Junta Directiva, oficio ORG-095-2011, suscrito por el MSc. Gerardo Zamora Ovarés; Coordinador Comisión Asesora Pacífico Sur, por medio de la cual expone una situación de las necesidades que la flota pesquera del Pacífico Sur para poder realizar una actividad pesquera más eficiente, como lo es el acceso a la carnada para las faenas de pesca de las flotas en pequeña y mediana escala, a un mejor precio y mejor calidad.
- 2- Que en la actualidad la carnada en su mayoría es suministrada por las compañías y la misma es traída desde Puntarenas. Lo cual significa una queja de los pescadores por que ésta es muy cara y la calidad en muchos casos no es la mejor.
- 3- Que existen 5 permisos otorgados por la Oficina de Pesca de Golfito a las embarcaciones La Sardina, El Caballero, Kayser, Joulin y Yasiel Patricia, las cuales están vigentes, aunque no hay reportes de captura de sardina para carnada en los últimos años.
- 4- Que las embarcaciones La Sardina, Kayser, Joulin y Yasiel Patricia tienen permiso para captura de sardina gallera en el área del Golfo Dulce, para ser utilizada como carnada de la pesca de escama con red de cerco de multifilamento de 6 metros de altura, 150 metros de longitud máxima y 2,54 cms de luz de malla. La embarcación El Caballero tiene autorización para pescar carnada con red de cerco en la zona 3 y zona 4 del Golfo Dulce.
- 5- Que el Acuerdo AJDIP/191-2010, estableció que aquellos permisionarios que con anterioridad a la declaratoria del Área Marina de Pesca Responsable del Golfo Dulce, tuvieron autorizados artes de pesca distintos a los autorizados en el Plan de Ordenamiento Pesquero de esa Área Marina, mantendrían su derecho hasta el vencimiento de su licencia de pesca; por lo cual las licencias de pesca de sardina para carnada dentro del Golfo Dulce, al momento de la renovación no podrán utilizar la red de cerco dentro del Área Marina de Pesca Responsable del Golfo Dulce.

*Por su salud consuma ... productos pesqueros y acuícolas*

Telefax: 2248-1196 \* 2248-2387 \* 2248-1130, San José, Costa Rica  
Tel. 2661-0846 \* 2661-3020 \* Fax. 2661-1760 \* Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica



## Junta Directiva AJDIP/209-2011

- 6- Que el Sr. Carlos Chaves Rojas, propietario de la embarcación La Sardina, solicita autorización para la captura de sardina para carnada con el propósito de abastecer la flota pesquera del Pacífico Sur; fuera del Golfo Dulce, en la zona 4 (de Punta Judas a Punta Burica).
- 7- Que preocupados por la problemática que representa el abastecimiento de sardina para carnada en el Pacífico Sur, se planteó consulta a la Dirección General Técnica, quien con oficio DGT-025-03-2011, señaló que se está llevando a cabo un estudio sobre éste recurso el cual contempla el área del Pacífico Sur, esperando tener los resultados finales en diciembre de 2011.
- 8- Que por su parte tenemos que la licencia de la embarcación La Sardina vence en el mes de diciembre de 2011, y la misma tiene autorizada la captura de escama- tiburón- dorado y sardina para carnada, para ejercer labores de pesca en aguas jurisdiccionales del Mar Pacífico costarricense, excluyendo el Golfo de Nicoya, es de interpretarse que no tiene prohibición alguna para la captura de la sardina gallera para carnada en aguas jurisdiccionales del Pacífico.
- 9- Analizadas las argumentaciones vertidas por el MSc. Gerardo Zamora Ovares; Coordinador Comisión Asesora Pacífico Sur; la Junta Directiva, por tanto;

### Acuerda

- 1- Que no encuentra elementos que hagan nugatorio las condiciones para la captura de sardina para carnada, establecidas en la Licencia de la embarcación La Sardina I; Certificado de Matrícula PG- 5100, propiedad del señor Carlos Chaves Rojas, portador de la cédula de identidad 2-0315-0631; siempre y cuando de conformidad con el Plan de Ordenamiento Pesquero del Área Marina de Pesca Responsable del Golfo Dulce; las faenas de pesca sean realizadas fuera de esa Área.
- 2- Ordenar a la Oficina Regional de Golfito, establecer expresamente en las condiciones de la licencia de pesca de esta embarcación, la prohibición de realizar labores de pesca dentro del Área Marina de Pesca Responsable del Golfo Dulce.

### Acuerdo Firme

*Por su salud consuma ... productos pesqueros y acuícolas*

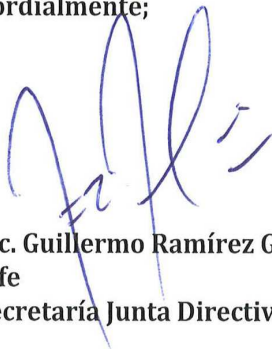
Telefax: 2248-1196 \* 2248-2387 \* 2248-1130, San José, Costa Rica  
Tel. 2661-0846 \* 2661-3020 \* Fax. 2661-1760 \* Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica



# Junta Directiva

## AJDIP/209-2011

Cordialmente;



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens  
Jefe  
Secretaría Junta Directiva



cc/. Presidencia Ejecutiva, Auditoría Interna, Asesoría Legal, Archivo \*\*MLA

*Por su salud consuma ... productos pesqueros y acuícolas*

Telefax: 2248-1196 \* 2248-2387 \* 2248-1130, San José, Costa Rica  
Tel. 2661-0846 \* 2661-3020 \* Fax. 2661-1760 \* Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica

